



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *Julio* de 1991.

Visto lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos respecto de horas extras para el agente Mariano Brasil Francia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar principal de 7a. -personal de servicio-, señor Mariano Brasil Francia a razón de 3 horas diarias a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1991, para desempeñarse en el Servicio de Reconocimientos Médicos.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION